



HACIENDA

SOCIEDAD



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HIPOTECAMIA
FEDERAL



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, (ARTÍCULO 42)

Ciudad de México, a 08 de Junio de 2021.

DCI-051-21

MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ
Director General Adjunto de Administración,
y Operaciones

P r e s e n t e

La Dirección de Contraloría Interna ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica, determinando conveniente realizar un procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública, puesto que el importe de la contratación no excede el monto máximo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objeto de contratar los servicios inherentes a la capacitación en materia de prevención y detección de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT), a impartirse al personal de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) para el ejercicio 2021; por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones /datos técnicos y cantidades:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Area requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

La 49 y 5C)^a de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; así como la Quincuagésima Primera y Quincuagésima Segunda de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (Disposiciones), obligan a las instituciones a efectuar anualmente, programas de capacitación y difusión en materia de PLD/FT.

Se requiere la contratación de servicios especializados para diseñar y elaborar el curso de PLD/FT para el ejercicio 2021 de acuerdo con el contenido que establezca SHF, el cual deberá contemplar información tanto de SHF como de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF), en cumplimiento de las Disposiciones antes mencionadas.

HACIENDA

SOCIEDAD

El curso a ser impartido para el personal de la Institución debe ser en modalidad e-learning, con acceso vía internet y hospedado en el servidor del proveedor con la capacidad de dar servicio continuo a la totalidad de usuarios. Asimismo, el curso debe incluir la aplicación de un examen respecto de su contenido, ejecutable en la misma debe

FEDERAL, S N C

Ejército Nacional 180, Col. Azules, CP. 1590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel. 55 2262 4500 www.gob.mx/shf

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OPERACIONES



proporcionar en cualquier momento que se requiera, reportes y estadísticas sobre el avance y desempeño de los usuarios para fines de seguimiento.

Como parte de los programas de capacitación en materia de PLD/FT aprobados por los Comités de Comunicación y Control de SHF y SCV-SHF en sesiones extraordinarias 12 y 08, respectivamente, ambas celebradas el 30 de marzo de 2021, se requiere que el curso se diseñe y elabore en una versión.

Adicionalmente, se requiere la entrega del curso en archivo ejecutable en disco compacto (CD), así como las constancias de los usuarios que lo acrediten, impresas en papel opalina.

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

El plazo estimado del servicio requerido es a partir de la firma del contrato y por 4 meses calendario.

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las siguientes:

- a. El contenido del curso será establecido por SHF, y tendrá que contemplar casos prácticos y deberá atender al cumplimiento de capacitación de SHF y de SCV-SHF.
- b. El curso deberá contener un video animado hecho a la medida para SHF, el cual desarrolle la operativa de SHF y de SCV-SHF, desde que un prospecto a cliente solicita una línea de crédito/seguro hasta que concluye la relación contractual, en donde se señalen las actividades más relevantes para evitar que las Instituciones se vean involucradas en operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento al terrorismo.
- c. Se debe de incluir una encuesta de satisfacción antes de que el usuario conteste la evaluación del curso, con la finalidad de conocer las estadísticas respecto de la utilidad que tiene el curso para el personal de SHF y SCV-SHF, conforme al ámbito de su competencia.
- d. Se debe incluir una evaluación con respecto de su contenido con un parámetro de acreditación a fin de conocer el grado de aprendizaje de los usuarios.
- e. El banco de preguntas para la evaluación deberá ser de 100 reactivos.
- f. El curso deberá ser en modalidad e-learning de PLD/FT con acceso vía internet y hospedado en el servidor del proveedor, deben estar disponibles de manera continua las



HACIENDA

SOCIEDAD

24 horas del día por el tiempo que dure la capacitación, que se estima sea de un mes calendario, a partir de la fecha en que se cuente con la versión final.

- g. El número estimado de usuarios es de un total de 410.
- h. La plataforma e-learning del curso debe contener el servicio de administrador que proporcione estadísticas y reportes del desempeño de los usuarios que permitan monitorear el avance del curso, en cualquier momento que se requiera.
- i. El servicio debe incluir capacitación al personal del área requirente con respecto del uso de la plataforma, tanto en perfil de "usuario" como en perfil de "administrador", así como soporte técnico inmediato en caso de requerirse durante la vigencia del contrato.
- j. Se requiere que al finalizar la capacitación el proveedor entregue en CD, una copia del curso en archivo ejecutable, así como las constancias impresas en papel opalina del personal que lo acredite.



H\POTECAFUA
FEDERAL

- k. La plataforma e-learning debe contar con las características tecnológicas necesarias para ser ejecutada en Internet Explorer versión 11.0 o superiores, o en Google Chrome versión 53 o superior, sin que sea necesario efectuar configuraciones adicionales.
- l. El proveedor deberá especificar en su propuesta lo siguiente:
 - Los recursos incurridos en la elaboración y diseño del curso.
 - El lenguaje de programación en el que será desarrollado el curso.
 - Las especificaciones técnicas con las que requiere contar SHF para la adecuada funcionalidad del curso en los equipos del personal.

Entregables:

- Curso en línea de PLD/FT con video, imagen e información exclusiva de SHF y SCVSHF, con los requerimientos especificados y aprobados por el área requirente.
- Servicio de capacitación e-learning para 410 personas en plataforma con acceso vía internet de manera continua, en la que se ejecute el curso desarrollado por el proveedor, se aplique la evaluación correspondiente y se generen los reportes de avance y desempeño durante el curso.
- Los resultados y estadísticas respecto de la encuesta que se debe aplicar antes del examen.
- La evaluación del curso deberá contemplar la elaboración de un banco de preguntas de 100 reactivos.
- La versión del curso en archivo ejecutable en CD.

HACIENDA

SOCIEDAD

- Capacitación al personal del área requirente sobre el uso de la plataforma, manual de usuario impreso y soporte técnico en el momento que se requiera.
- Constancias de aquellos usuarios que acrediten el curso impresas en papel opalina.

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

Se anexan a este documento los resultados de la investigación de mercado, así como el cuadro comparativo de precios obtenidos conforme al formato FO-CON-05.

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

Las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito



Público; obligan a las instituciones a efectuar anualmente, programas de capacitación y difusión en materia de PLD/FT.

Asimismo, las cotizaciones obtenidas en la investigación de mercado para la contratación del servicio requerido arrojaron un rango de precios ofertados que va de \$119,000.00 (ciento diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) a \$590,000.00 (quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), cuyo monto promedio es de \$286,333, el cual no excede el límite establecido en el Presupuesto de Egresos de Federación para contratar mediante adjudicación directa.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Contraloría Interna a mi cargo, he determinado lo siguiente:

- A) El propósito de contratar una firma especializada en la solución de capacitación es contar con un curso de PLD/FT a la medida de las necesidades y especificaciones operativas tanto de SHF como de SCV-SHF, dando cumplimiento normativo a lo establecido en las Disposiciones, que establecen la obligación de desarrollar programas de capacitación para el personal en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- B) La capacitación conforme a lo señalado en el punto anterior requiere ser efectuada por profesionales especializados con experiencia en el diseño y desarrollo de soluciones en capacitación e-learning y actualmente la Dirección de Contraloría Interna no cuenta con el personal técnico especializado para llevar a cabo dicha función.
- C) Las causas por las que se considera que el proveedor Talento Capacitación Marketing y Tecnología México, S.A. de C.V., resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que dicho proveedor de servicios cumple con las especificaciones requeridas por la Institución, aunado a que su propuesta económica se encuentra entre el rango de precio razonable del mercado.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.

HACIENDA

SOCIEDAD

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas, para Sociedad Hipotecaria Federal.



V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: \$150,000.00, ciento cincuenta mil pesos M.N., sin considerar IVA.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será la siguiente: en una sola exhibición, en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los entregables y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.


VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con Talento Capacitación Marketing y Tecnología México, S.A. de C.V.

Datos generales que se requieren:

Nombre o Razón Talento Capacitación Marketing y Tecnología social
México, S.A. de C.V. RFC TCM130509RR9
Nombre del

 HACIENDA

SOCIEDAD

Guadalupe Enríquez Candelario

contacto

Cto de los Cardenales Mz. 2 Lt. 57 C-B, Los Sauces

Domicilio completo

Toluca de Lerdo México, C.P. 50210

Teléfono

72 22 01 31 17

Correo electrónico

lupita.enriquez@talentocorporativo.com

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las

circunstancias que concurran en cada caso, y



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

SHF tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relacionados con los servicios que se requieren para llevar a cabo la capacitación relativa en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en cumplimiento con las disposiciones aplicables. Al efectuar el estudio de mercado se determinó que el costo del servicio que propone el proveedor se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual SHF no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, que al no erogarse generan economías considerables para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtener las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA:

El contratar el servicio especializado de capacitación en materia de prevención y detección de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT), en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las actividades productivas del personal de SHF, asimismo, garantiza el debido cumplimiento de las normas que deben observar las instituciones obligadas respecto de la capacitación.

HACIENDA

SOCIEDAD

Asimismo, las perspectivas con que se debe abordar la prestación del servicio requieren que el proveedor demuestre capacidad técnica, humana y de infraestructura, para llevar a cabo los trabajos que requiera Sociedad Hipotecaria Federal, con el mínimo de gasto de dinero y en el menor tiempo posible, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello el cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendada SHF.

EFICIENCIA:

La contratación del proveedor de servicios en materia de prevención de lavado de dinero, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación del proveedor de servicios que resulte adjudicado, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones sustantivas del personal.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ:

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas que arrojó la investigación de mercado, se determinó proponer la contratación del proveedor Talento Capacitación Marketing



HACIENDA

SOCIEDAD



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HiPOTECARVA
FEDERAL

y Tecnología México, S.A. de C.V., ya que su propuesta reúne las características técnicas y de precio que la convierten en la mejor opción disponible para SHF.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se ha verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los supuestos señalados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de contrataciones gubernamentales.

TRANSPARENCIA:

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado considerando como fuentes de información CompraNet y las páginas de internet de aquellas empresas que prestan el servicio requerido, por lo que el flujo de información en todo momento fue accesible, claro, oportuno, completo y verificable.

La evidencia de lo anterior se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Contraloría Interna, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Contraloría Interna a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la

Contratación de mérito
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
\$ 159,000.00
★ 08 JUN 2021 ★

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S) 33401

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.

En virtud de que el monto de la contratación no excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) que señala la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable

HACIENDA

para el 2021, no es procedente adjuntar a la presente solicitud, el "acuse de recepción", con el que se comprueba que se realizó la solicitud de opinión prevista en dicha regla (o aquella que en el futuro la



sustituya), y con el que se acredita que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello:
Avenida Ejército Nacional 180, piso 2, Colonia Anzures, C.P.11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. En un horario de 9:00 a 14:00 horas y/o de 16:00 a 18:00 horas respectivamente.

- II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

El proveedor deberá dar acceso vía internet a la totalidad del personal de la Institución al curso de capacitación y su evaluación en modalidad e-learning en materia de prevención y detección de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a partir de la fecha en que el contenido de dicho curso sea aprobado por el área requirente y durante las cuatro semanas siguientes a esa fecha.

Durante el mismo periodo el personal designado del área requirente tendrá acceso al curso con atributos de administrador para seguimiento y monitoreo.

Asimismo, deberán ser entregados en las instalaciones de SHF:

- Curso en línea de PLD/FT con video, imagen e información exclusiva de SHF y SCVSHF, con los requerimientos especificados y aprobados por el área requirente.
- Servicio de capacitación e-learning para 410 personas en plataforma con acceso vía internet de manera continua, en la que se ejecute el curso desarrollado por el proveedor, se aplique la evaluación correspondiente y se generen los reportes de avance y desempeño durante el curso.
- Los resultados y estadísticas respecto de la encuesta que se debe aplicar antes del examen.
- La evaluación del curso deberá contemplar la elaboración de un banco de preguntas de 100 reactivos.
- La versión del curso en archivo ejecutable en CD.

HACIENDA

- Capacitación al personal del área requirente sobre el uso de la plataforma, manual de usuario impreso y soporte técnico en el momento que se requiera.
- Constancias de aquellos usuarios que acrediten el curso impresas en papel opalina.

III. Los suscritos, la Mstr. Grisell Adriana Enríquez Martínez, Directora de Contraloría Interna, y el Mtro. Ricardo Aristeo Vázquez Fuentes, Subdirector de Prevención de Lavado de Dinero, serán los servidores públicos facultados para recibir los servicios, y serán los responsables de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;



Oficina Nacional 180, Col. Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel. 55 3262 4000 www.gob.mx/hacienda



SOCIEDAD
HOTECA R

FEDERAL

- IV. El Mtro. Ricardo Aristeo Vázquez Fuentes, Subdirector de Prevención de Lavado de Dinero, será el funcionario responsable de revisar que el curso de capacitación en modalidad elearning cumple con los términos de referencia establecidos en el contrato celebrado con el prestador del servicio y en caso de incumplimientos, se aplicarán las cláusulas respectivas de dicho contrato.
- V. Para determinar los incumplimientos en la prestación del servicio contratado, se revisarán el objeto, el alcance, los plazos y condiciones de entrega establecidos en el presente documento. Los incumplimientos en comento procederán por causas previstas en el contrato respectivo.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

1. Área responsable, lugar y horario para su recepción: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, lugar: Avenida Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590 y horario para su recepción, de 9:00 a 14:00 horas y/o de 16:00 a 19:00 horas respectivamente.

HACIENDA

- II. Se deberá facturar a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., con domicilio en Avenida Ejército Nacional No. 180, PB, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, con R.F.C. HFEOIIIOIII-IHI.

Se deberá enviar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CEDI) en formato PDF y XML, al siguiente Buzón: cfdsfv@shf.gob.gob.mx, marcándole copia a las dos siguientes direcciones de correo electrónico: brobles@shf.gob.mx; ramirez@shf.gob.mx y rvazquez@shf.gob.mx.

- III. La Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la servidora pública facultada para validar que la factura que presente el proveedor para su pago, cumpla con los requisitos fiscales correspondientes y aquellos de aceptación del servicio que ampare. Ella será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.



HACIENDA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de la Subdirección de Prevención de Lavado de Dinero, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.


VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, a 08 de junio de 2021.

AT

Atentamente


Mtra. Grisell Adriana Enríquez Martínez
Directora de Contraloría Interna


Mtro. Ricardo Aristeo Vázquez Fuentes
Mtro. Ricardo Aristeo Vázquez Fuentes
Subdirector de Prevención de Lavado de
Dinero y Oficial de Cumplimiento

 **HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL
TERRORISMO"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

ANTECEDENTES

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito (SHF), es una institución financiera perteneciente a la Banca de Desarrollo, que tiene por objeto impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de créditos y garantías destinados a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de

HACIENDA

Seouros potecarios

interés social; al incremento de la capacidad productiva y del desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda; así como garantizar financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales. SHF es un banco de segundo piso, es decir, que no opera con el público en general, más bien, otorga financiamiento a Intermediarios Financieros quienes, a su vez, se encargan de dar y administrar créditos con el público en general.

Por otra parte, SHF constituye en 2008 la aseguradora denominada Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V. (SCV-SHF), la cual tiene por objeto asegurar créditos destinados a la adquisición de vivienda, preferentemente de interés social, mitigando el riesgo de crédito de una cartera hipotecaria en caso de que el acreditado final presente incumplimiento de pago.

La 49 y 50ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; así como la Quincuagésima Primera y Quincuagésima Segunda de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (Disposiciones), establecen que las instituciones deben, en materia de Prevención de Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT), desarrollar programas de capacitación para el personal mediante la impartición de cursos, al menos una vez al año, expidiendo constancias que acrediten la participación de sus funcionarios y empleados en dichos cursos, a quienes se les practicarán evaluaciones sobre los conocimientos adquiridos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación de servicios especializados para diseñar y elaborar el curso de PLD/FT para el ejercicio 2021 de acuerdo con el contenido que establezca SHF, el cual deberá contemplar información tanto de SHF como de SCV-SHF, en cumplimiento de las Disposiciones antes mencionadas.

El curso a ser impartido para el personal de la Institución debe ser en modalidad e-learning, con acceso vía internet y hospedado en el servidor del proveedor con la capacidad de dar servicio continuo a la totalidad de usuarios. Asimismo, el curso debe incluir la aplicación de un examen respecto de su contenido, ejecutable en la misma plataforma del curso y dicha plataforma debe proporcionar en cualquier momento que se requiera, reportes y estadísticas sobre el avance y desempeño de los usuarios para fines de seguimiento.

Como parte del programa de capacitación en materia de PLD/FT correspondiente a 2021, se requiere que el curso se diseñe y elabore en una sola versión para todo el personal.

CA

m/

Adicionalmente, se requiere la entrega del curso en archivo ejecutable en disco compacto (CD), así como las constancias de los usuarios que lo acrediten, impresas en papel opalina.

1.- ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO

- a. El contenido del curso será establecido por SHF, y tendrá que contemplar casos prácticos y deberá atender al cumplimiento de capacitación de SHF y de SCV-SHF.
- b. El curso deberá contener un video animado hecho a la medida para SHF, el cual desarrolle la operativa de SHF y de SCV-SHF, desde que un prospecto a cliente solicita una línea de crédito/seguro hasta que concluye la relación contractual, en donde se señalen las actividades más relevantes para evitar que las Instituciones se vean involucradas en operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento al terrorismo.
- c. Se debe de incluir una encuesta de satisfacción antes de que el usuario conteste la evaluación del curso, con la finalidad de conocer las estadísticas respecto de la utilidad que tiene el curso para el personal de SHF y SCV-SHF, conforme al ámbito de su competencia.
- d. Se debe incluir una evaluación con respecto de su contenido con un parámetro de acreditación a fin de conocer el grado de aprendizaje de los usuarios.
- e. El banco de preguntas para la evaluación deberá ser de 100 reactivos.
- f. El curso deberá ser en modalidad e-learning de PLD/FT con acceso vía internet y hospedado en el servidor del proveedor, deben estar disponibles de manera continua las 24 horas del día por el tiempo que dure la capacitación, que se estima sea de un mes calendario, a partir de la fecha en que se cuente con la versión final.
- g. El número estimado de usuarios es de un total de 410.
- h. La plataforma e-learning del curso debe contener el servicio de administrador que proporcione estadísticas y reportes del desempeño de los usuarios que permitan monitorear el avance del curso, en cualquier momento que se requiera.
- El servicio debe incluir capacitación al personal del área requirente con respecto del uso de la plataforma, tanto en perfil de "usuario" como en perfil de "administrador", así como soporte técnico inmediato en caso de requerirse durante la vigencia del contrato.
- j. Se requiere que al finalizar la capacitación el proveedor entregue en CD, una copia del curso en archivo ejecutable, así como las constancias impresas en papel opalina del personal que lo acredite.
- k. La plataforma e-learning debe contar con las características tecnológicas necesarias para ser ejecutada en Internet Explorer versión 11.0 0 superiores, o en Google Chrome versión 53 0 superior, sin que sea necesario efectuar configuraciones adicionales.
- El proveedor deberá especificar en su propuesta lo siguiente:
 - _ Los recursos incurridos en la elaboración y diseño del curso.
 - _ El lenguaje de programación en el que será desarrollado el curso.
 - _ Las especificaciones técnicas con las que requiere contar SHF para la adecuada funcionalidad del curso en los equipos del personal.

Entregables:

- _ Curso en línea de PL D/FT con video, imagen e información exclusiva de SHF y SCV-SHF, con los requerimientos especificados y aprobados por el área requirente.
- _ Servicio de capacitación e-learning para 410 personas en plataforma con acceso vía internet de manera continua, en la que se ejecute el curso desarrollado por el proveedor, se aplique



HACIENDA

Seouros potecarios





HACIENDA

aeouros Hipotecarios

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

evaluación correspondiente y se generen los reportes de avance y desempeño durante el curso.

- _ Los resultados y estadísticas respecto de la encuesta que se debe aplicar antes del examen. _ La evaluación de cada una de las versiones del curso deberá contemplar la elaboración de un banco de preguntas de 100 reactivos.
- _ La versión del curso en archivo ejecutable en CD.
- _ Capacitación al personal del área requirente sobre el uso de la plataforma, manual de usuario impreso y soporte técnico en el momento que se requiera.
- _ Constancias de aquellos usuarios que acrediten el curso impresas en papel opalina.

2.- INFORMACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Para que la cotización pueda ser considerada, se deberá presentar dicha proposición con la siguiente información:

Propuesta técnica, describiendo brevemente la plataforma e-learning utilizada por el proveedor, funcionalidades, principales características, tipos de contenido, ventajas y beneficios, y los requerimientos tecnológicos para su instalación, así como el valor agregado que, en su caso, pudiera ofrecer el servicio.

Adicionalmente, describir el diseño instruccional que se propone utilizar en la elaboración del curso requerido.

- Organización del proyecto, mencionando actividades a desarrollar, la conformación del equipo de trabajo y plazos de entrega, presentados en un cronograma de trabajo.
- Propuesta económica, indicando la descripción del servicio, el costo unitario, IVA y costo total en moneda nacional, utilizando el formato anexo en la última foja de este documento.

De igual manera, deberá acreditar un año mínimo de experiencia en los servicios de que se trate, para lo cual deberán presentar evidencia que ratifique que la empresa ha prestado sus servicios a otras instituciones gubernamentales, esta puede ser a través de los contratos firmados con otras bancas y/o la cancelación de fianza que se otorga cuando concluye la prestación de servicios.

3.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio otorgado por el prestador de servicios a SHF será a partir de la firma del contrato y hasta concluir con la capacitación del personal de acuerdo con las especificaciones requeridas, que incluya la entrega de las constancias impresas correspondientes, el curso en archivo ejecutable en CD, el resultado y estadísticas respecto a la encuesta aplicada.

HACIENDA

- El
- Etapa de diseño y desarrollo del curso. ^{guros Hipotecarios} semanas
 - Etapa de revisión, prueba y corrección. semanas
 - Etapa de capacitación al personal. 1 mes calendario

plazo estimado del servicio requerido es de cuatro meses calendario, dividido en tres etapas:

4.- MONTO DEL SERVICIO



S °

El monto de la contratación será pagado en moneda nacional en una sola exhibición, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los entregables y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).

5.- INDICAR SI SU EMPRESA ES NACIONAL Y ESTÁ CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS

6.- MÉTODOS DE PRUEBA

Se realizarán diversas pruebas de operación respecto de la solución propuesta.

7.- NORMAS

Los servicios ofertados se rigen bajo las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.- REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES No aplica.

9.- CONDICIONES DE ENTREGA

Se considerará como entrega del servicio contratado, la recepción por parte del área requirente, de la totalidad de los entregables especificados en el punto "1. Alcances del servicio requerido" de este documento.

10.- FORMA DE PAGO

Se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los entregables y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).

II.- PRECIOS Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los proveedores de servicios establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

12.- EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN INDIQUE LA MONEDA EN QUE COTIZA No aplica.

13.- EN CASO DE QUE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS SEA SUPERIOR A 90 DÍAS, SEÑALE EL TIEMPO QUE LE CORRESPONDA A SU PRODUCTO No aplica.

14.- LUGAR DE ENTREGA

Avenida Ejército Nacional número 180, piso dos, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México.

15.- VIGENCIA DE SU PROPUESTA HASTA (FECHA)



Indicar bajo protesta de decir verdad que la vigencia de la cotización presentada es de 60 días naturales a partir de la fecha de emisión.

16.- ANTICIPO

No se proporcionará anticipo de ningún tipo.

17.- NÚMERO DE FOJAS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Siete.

18.- DUDAS Y/o COMENTARIOS.

Los correos electrónicos al que se pueden remitir dudas o comentarios sobre la comunicación o los presentes Términos de Referencia rvazquez@shf.gob.mx, mfmejia@shf.gob.mx Y erdiaz@shf.gob.mx.

19.- GARANTÍAS (TIPO Y PORCENTAJE)

19.1.- Fianza de Cumplimiento

El proveedor de servicios deberá considerar que se solicitará una fianza de cumplimiento, por el 10 % del valor del contrato, antes de IVA. La cual deberá permanecer vigente hasta 30 días naturales, posteriores a la conclusión del contrato.

19.2.- Penas Convencionales

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de uno al millar, sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los

HACIENDA

guros Hipotecarios

bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; considerando dentro de este concepto, las fechas en que el proveedor esté obligado a proporcionar un informe de los avances y resultados de los bienes o servicios a satisfacción de la Institución, así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a

reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la Institución" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público; sin perjuicio de que la Institución podrá, en cualquier momento, dar por rescindido el contrato, si se llega al límite del importe de la garantía de cumplimiento, para lo cual el procedimiento de rescisión administrativa lo iniciará al siguiente día hábil, salvo que resuelva, conforme a las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén..

La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la Institución, o a su personal.

19.3 GARANTÍAS DE

RESPONSABILIDAD CIVIL No aplica

20.- FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN

La fecha límite para presentar la cotización es el: viernes 07 de mayo del 2021 a las 18:00 hrs.

Dicha cotización requiere ser remitida a nombre del Mtro. Ricardo Aristeo Vázquez Fuentes, Subdirector de Prevención de Lavado de Dinero, en primera instancia vía correo electrónico a las direcciones rvazquez@shf.gob.mx, mfmejia@shf.gob.mx y erdiaz@shf.gob.mx; posteriormente

deberá presentarse en original en papel membretado de la empresa, contar con fecha y lugar de emisión y estar debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 2, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México; para lo cual, dadas las medidas implementadas por el Gobierno Federal derivadas de la contingencia relacionada con el COVID-19, la recepción en físico de la cotización correspondiente se llevará a cabo únicamente el día viernes 07 de mayo del 2021, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.



FORMATO PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Descripción del servicio	Costo	IVA	Total
Total			

- Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición.
- Anotar el monto de SUBTOTAL antes de IVA con número y letra en moneda nacional.
- Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales.
- Deberá indicar que los precios unitarios son fijos durante la vigencia de la proposición.

NOTA 1: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA".

NOTA 2: La presentación de la presente cotización no genera obligación alguna para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Ciudad de México a ____de ____de 202.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del representante legal)

NOTA 3: Favor de agregar cuenta de correo electrónico, del apoderado legal de la empresa que está presentando cotización.





HACIENDA

Seguros Hipotecarios

(Para efectos de control interno, en e/ caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas a/ momento de definir e/ tipo de procedimiento de contratación).